



ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos, del día 26 veintiséis del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto en el capítulo IV Artículos 23, 24, numeral I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Capítulo y sus diversos artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, previa Convocatoria a través del oficio 169/2026 del índice de la Dirección de proveeduría de fecha 25 veinticinco de junio del año 2026 dos mil veintiséis emitido por el C. Lic. Miguel Marentes, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reúnen en la Sala María Elena Laríos González, ubicada dentro del Edificio Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud de Exención de garantía de conformidad con el Art 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
5. Fallo licitación GMZGDP-09/2026 Para la "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO. – Lista de Asistencia. De acuerdo al artículo 15 se reunieron en la Sala María Elena Laríos González los integrantes del Comité de Adquisiciones como sigue:

CON VOZ Y VOTO

Lic. Miguel Mrentes

C.P. Victoria García Contreras.

Ing. Omar Francisco Ortega Palafox,

Arq., Miguel Ángel Barragán Espinoza

Arq. Francisco Javier Magaña Romero

L.D. Félix Lara García

Presidente del Comité de Adquisiciones.

Encargada de Hacienda Pública Municipal.

Dir. de Desarrollo Económico Turístico y Agropecuario.

Director de Obras Públicas, en representación de la Dra. Miriam Salomé Torres Lares, Dir. Gral. De Gestión de la Ciudad.

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Edo de Jalisco.

En representación del Lic. Francisco David Ramírez Zambrano Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Mtra. Anel Macías Samaniego

Representante COPARMEX Sur de Jalisco

CON VOZ, PERO SIN VOTO
Mtro. Vicente García Juárez.
Lic. Mariana Vega Chávez
L.A.E Georgina Romero Torres

Titular del Órgano Interno de Control.
Directora Jurídica
Secretaría Técnica del Comité de
Adquisiciones y Directora de Proveduría.

SEGUNDO PUNTO. – Declaratoria de quorum para sesionar. La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del comité de adquisiciones, procedió a nombrar lista de asistencia, para verificar el quorum legal, registrándose la asistencia de 10 de los 14 miembros del Comité, de los cuales 7 cuentan con voz y voto y 3 únicamente con voz, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Acto seguido el Presidente del Comité de adquisiciones, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita a la secretaria técnica proceda al desahogo de la misma.

TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. La Lic. Georgina Romero Torres, Secretaria técnica del comité de adquisiciones, da lectura al orden del día propuesto para la presente Sesión, preguntando a los miembros del Comité presentes, si tienen algún punto vario por agendar. No de agendan puntos varios. la Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del orden del día, como sigue:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES (7 votos a favor)

CUARTO PUNTO: Solicitud de Exención de garantía de conformidad con el Art 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de servicios, Arrobamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Conforme a lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveduría se sujetará a las siguientes modalidades:

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

	PROVEEDOR A PASA JORGE CASILLAS PALOMARES	PROVEEDOR B GRUPO FERRETERO MORETT AGUSTIN MORETT GARCIA	PROVEEDOR C RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES JESUS SALVADOR DIAZ GARCIA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

MAQUINA PINTA RAYAS TDK HOPPER- F1 ESPECIFICACIONES DEL PINTARRAYAS Motor: SWEDISH HUSKY POWER Flujo máximo: 5.2 L/MIN Flujo mínimo: 3.2 L/MIN Pistolas: 1 Tipo de pintura: Señalamiento vial o tráfico Cap. del tanque: 45 L Diámetro de pintado: 5-30 cm Presión máxima de trabajo: 3300 PSI / 22.8 Mpa Velocidad máxima de pintado: 122 M/min Peso: 90 Kg ESPECIFICACIONES DEL MOTOR Modelo: RLM650 Potencia nominal: 6.5 Hp Tipo: 4 T, Monocilíndrico, OHV Potencia máxima: 6.5 Hp Diámetro del cigüeñal: 3/4" Cuñero: 3/16" RPM: 3600 Torque máximo: 11 N.m Tanque de combustible: 3.6 L Tipo de combustible: Gasolina Tanque de aceite: 0.6 L Refrigeración: Forzado por aire Sistema de ignición: Encendido transistorizado de magneto Sistema de lubricación: Salpicadura PTO Rotación de eje: En sentido contrario Peso: 16 Kg Llantas traseras: Carga: 280 Kg Presión: 380 KPa (55 PSI) Tipo: 3.00-8.8 PR Rin: 21.5 cm (8.46") Ancho: 6 cm (2.36") Llantas delanteras: Carga: 75 Kg Presión: 30 PSI Tipo: 2.50 X 4.8 PR Rin: 4.5 cm (1.77") Ancho: 6 cm (2.36")	\$33,717.67	\$30,000.00	\$34,189.66
I.V.A.	\$5,394.83	\$4,800.00	\$5,470.34
TOTAL	\$39,112.50	\$34,800.00	\$39,660.00

De conformidad con lo antes señalado anteriormente, así como la disponibilidad y cotización de todos los bienes solicitados, condiciones comerciales ofrecidas y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación directa mediante tres cotizaciones". Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado C. incisos A) Y B)** del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el proveedor **AGUSTIN MORETT GARCIA** cuenta con la capacidad material, humana y económica, para proveer el bien solicitado.

EXENCIÓN DE GARANTÍA

En la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el pasado 6 de marzo del presente, el Comité de Adquisiciones aprobó el criterio o acuerdo respecto a la determinación



de sea el propio comité de adquisiciones quien asuma la responsabilidad en la exención de la garantía de cumplimiento en los términos previstos por el artículo 79 del Reglamento antes citado.

ARTÍCULO 79.- El Comité de Adquisiciones o la Dirección de Proveeduría bajo su entera responsabilidad podrá eximir de presentar la garantía de cumplimiento a aquel proveedor designado, que cumpla con todos y cada uno de los siguientes supuestos:

I) Cuando se trate de servicios artísticos, culturales o profesionales:

- a) Que los montos por prestación de servicios sean menores a 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;
- b) Que se encuentre inscrito en el RUPC Municipal (Sistema Empress)
- c) Que se justifique que en anteriores ocasiones haya prestado el servicio en óptimas condiciones.

II) Cuando se trate de adquisición de bienes:

- a) Que los montos por la compra sean menores a 2000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;
- b) Que se encuentre inscrito en el RUPC Municipal (Sistema Empress)
- c) Que se justifique que en anteriores ocasiones haya entregado bienes en óptimas condiciones.

UMA = \$117.31 (2000) = \$234,620.00

PROVEEDOR 00039

AGUSTIN MORETT GARCIA

ADJUDICACION POR \$30,000.00 + \$ 4,800.00 (IVA 16%) = \$ 34 800.00

PROVEEDOR			ADQUISICIÓN			UMA \$117.31
NUMERO	STATUS	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A EXIMIR 10%	MONTO CONTRATADO	2 MIL UMAS
6575	ACTUALIZADO	AGUSTIN MORETT GARCIA	ADQUISICION MAQUINA PINTARRAYAS	\$3,480.00	\$ 34,800.00	\$ 234,620.00

Una vez analizado el monto a contratar, así como el cumplimiento de los tres los supuestos establecidos en el Art. 79 del Reglamento de adquisiciones, la secretaria técnica del comité de adquisiciones somete a votación la exención de garantía de los proveedores como sigue:

EXENCION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR:

ADQUISICION	PROVEEDOR	MONTO A CONTRATAR	EXENCION DE GARANTIA
ADQUISICION DE MAQUINA PINTARRAYAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	AGUSTIN MORET GARCIA	\$ 34,800.00	\$ 3,480.00

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES (7 votos a favor)

QUINTO PUNTO: Fallo licitación GMZGDP-09/2026 Por la "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

La secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, presenta a los miembros del comité los antecedentes de la Licitación GMZGDP-09/2026 Por la "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"



ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 173/2026, firmado por el Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza, Director de Obras Públicas, solicita la "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
2. El día 4 cuatro del mes de junio del año 2026, en la página web del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco (<http://www.ciudadguzman.gob.mx>), fueron publicadas las bases, bajo el expediente **GMZGDP-09/2026** denominado "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
3. Se señaló el día 17 diecisiete del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de la junta de aclaraciones, en la cual **se levantó acta dando fe de no haber recibido ningún cuestionario** en el correo electrónico licitaciones@ciudadguzman.gob.mx que fue señalado en las bases de la licitación, ninguno de los 4 cuatro proveedores participantes en la presente Licitación
4. Previo al inicio de la Apertura de propuestas se dio a conocer el techo presupuestal, para la Licitación GMZGDP-09/2026, como sigue:

"ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"		
Partida 1	1 hasta 11,786.2 m2 ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO	TECHO PRESUPUESTAL \$ 3'896,517.72
Partida 2	1 hasta 2,235.764 m3 ADQUISICION DE BASE HIDRAULICA	TECHO PRESUPUESTAL \$ 933,656.34
TOTAL		\$ 4'830,174.06

5. Con fecha 22 veintidós del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el acto de **Apertura de Propuestas** de la Licitación Pública **GMZGDP-09/2026** denominada "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" en el que participaron 4 cuatro licitantes,
 - TRITURADOS Y CRIBADOS ARROYO HONDO
 - GIYC S.A. DE C.V.
 - RENTAMAAGUZ CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 - URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

presentando su correspondiente propuesta técnica y económica, mismas que fueron abiertas por la maestra Elia Nalleli Fermín Jiménez, por Órgano Interno de Control.

Una vez aperturadas las propuestas técnicas, de los licitantes participantes, se procedió a aperturar las propuestas económicas mismas que se "cantaron", como sigue:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA		PROPUESTA ECONOMICA
	PASTO SINTETICO	BASE HIDRAULICA	
TRITURADOS Y CRIBADOS ARROYO HONDO	No presenta propuesta	\$ 1'011,461.03	\$1'011,461.03
GIYC S.A. DE C.V.	\$ 3'889,681.72	\$1'117,970.56	\$5'007,472.28
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$3'828,157.76	\$ 928,468.07	\$4'756,625.83
URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$3'896,517.72	\$ 907,720.18	4'804,237.90

De conformidad con las bases de la licitación la propuesta de la empresa TRITURADOS Y CRIBADOS ARROYO HONDO, queda desechada por rebasar el techo presupuestal.

La secretaría Técnica del comité informa que se analizaron detalladamente las propuestas técnicas, así como las certificaciones que se solicitaron en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, así como en las bases de la licitación. Enseguida se detallan:

LICITACION PUBLICA GMZGDP-09/2026

ADQUISICION DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS TECNICAS

SOBRE PROPUESTA TECNICA		GIYC S.A. DE C.V.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	
		AMBAS PARTIDAS	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2
ANEXO 2	PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 2-A	ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 3	DOCUMENTOS DE ACREDITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	COMPROBANTE DE DOMICILIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CARATULA BANCARIA	CUMPLE	NO LA PRESENTA	NO LA PRESENTA	NO LA PRESENTA	NO LA PRESENTA
	ACTA CONSTITUTIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PODER DE REPRESENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4	PROGRAMA DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO FIRMO
ANEXO 5	MANIFESTACION DE FACULTADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6	MANIFIESTO ARTÍCULO 52	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7	DECLARACION NO CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 8	DECLARACION DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 9	CARTA DE GARANTÍA	CUMPLE, 1 AÑO PARA BASE HIDRAULICA Y 8 AÑOS PARA PASTO SINTÉTICO	CUMPLE, 8 AÑOS PARA PASTO SINTÉTICO	CUMPLE, 1 AÑO PARA BASE HIDRAULICA	CUMPLE, 8 AÑOS PARA PASTO SINTÉTICO	CUMPLE, 1 AÑO PARA BASE HIDRAULICA
Las propuestas de los Licitantes RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. se deshechan por presentar conflicto de intereses, de conformidad con el Art 52 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS		ART. 52 CONFLICTO DE INTERESES	ADMINISTRADOR UNICO JESUS SALVADOR DIAZ GARCIA, SE MENCIONA TAMBIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL SOCIO MARCO ANTONIO HERNANDEZ OCHOA		GERENTE UNICO KARLA LIZETH NARANJO LOPEZ SE MENCIONA TAMBIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL SOCIO MARCO ANTONIO HERNANDEZ OCHOA SOCIO JESUS SALVADOR DIAZ GARCIA	



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LICITACION PUBLICA GMZGDP-09/2026

"ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

CUADRO COMPARATIVO DE GARANTIAS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES

	REQUERIMIENTOS ADICIONALES SOLICITADOS	GIYC S.A. DE C.V.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
PASTO SINTETICO DEPORTIVO	La garantía debe ser por lo menos 8 años de vida útil.	si la presenta	si la presenta	si la presenta
	La empresa deberá incluir la instalación de todos los materiales, así como el equipo y herramienta especializada, personal capacitado y/o especializado y todo lo necesario para su correcta ejecución	No lo menciona	No lo menciona	No lo menciona
	La empresa o licitante debe incluir el trazo e inserción del delineado oficial de la cancha.	No lo menciona	No lo menciona	No lo menciona
	La empresa o licitante debe acreditar la calidad del material y que cumpla con los estándares necesarios.	Lo menciona pero no lo acredita	Lo menciona pero no lo acredita	Lo menciona pero no lo acredita
	La empresa asignada deberá de disponer de la entrega a domicilio, traslados y maniobras del material	Si lo menciona en su propuesta	Si lo menciona en su propuesta	Si lo menciona en su propuesta
	El plazo de entrega debe ser no mayor a 5 días hábiles, después de haber emitido la orden de compra.	Si lo menciona en su propuesta	Si lo menciona en su propuesta	Si lo menciona en su propuesta
BASE HIDRAULICA	La garantía debe ser por lo menos de un año.	si la presenta	si la presenta	si la presenta
	La empresa asignada deberá de disponer de la entrega a domicilio del material en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de haber emitido la orden de compra.	si la presenta	si lo presenta	si lo presenta
	Norma N-CMT-4-02-002/22	No lo menciona en su propuesta	Lo menciona en su propuesta técnica pero no presenta prueba de laboratorio	Lo menciona en su propuesta técnica pero no presenta prueba de laboratorio

La Lic. Georgina Romero Torres, Directora de proveeduría informa a los miembros del comité presente que respecto de las **propuestas técnicas**. El licitante GIYC S.A. de C.V. cumple con lo solicitado en cuanto a los anexos y documentos de acreditación, pero rebasa el techo presupuestal de ambas partidas. Los licitantes RENTAMAQGUZ CONTRUCCIONES S.A. DE C.V. y URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. no presentan la caratula bancaria y aunado a lo anterior URBEX no firma el anexo 4 de programa de entrega para la Base Hidráulica.

En lo que respecta a las garantías y otros requerimientos solicitados, los tres licitantes **no presentan documentación respecto de a Norma N-CMT-4-02-002/22**, aunque lo mencionan en su propuesta técnica no presentan documentación al respecto o pruebas de laboratorio.

En relación a que la empresa o licitante deberá incluir la instalación de todos los materiales, así como el equipo y herramienta especializada, personal capacitado y/o especializado y todo lo necesario para su correcta ejecución, que el licitante debe incluir el trazo e inserción del delineado oficial de la cancha y que la empresa o licitante debe acreditar la calidad del material y que cumpla con los estándares necesarios, **ninguno de los tres licitantes hace mención al respecto en su propuesta técnica**.

Se hace constar la integración a la presente sesión de la Síndico Municipal Maestra Claudia Margarita Robles Gómez

La Lic. Georgina Romero Torres, Directora de proveeduría informa a los miembros del comité presentes que respecto de los documentos de acreditación presentados en las propuestas técnicas de los licitantes RENTAMAQGUZ CONTRUCCIONES S.A. DE C.V. y URBEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. se observó que aunque ambos licitantes presentaron Anexo 6, debidamente firmado, donde manifestaron "bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ningún miembro de nuestra empresa, nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios" al revisar la constitución de ambas empresas, entre ambas **existe conflicto de intereses** debido a que en ambas existen socios en común. Por lo que de conformidad con el Art. 52, numeral

Elia A. Ferrin

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **ambas propuestas quedan desechadas.**

Al desechar las dos propuestas, solo quedaría una, la del licitante GIYC S.A. de C.V., pero esta también rebasa el techo presupuestal, e incumple en varios requerimientos.

La Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones somete a la aprobación del Comité que la Licitación GMZGDP-09/2026 para la "ADQUISICIÓN DE PASTO SINTETICO DEPORTIVO Y BASE HIDRAULICA PARA OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA ROBERTO ESPINOZA, SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUT BOL (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" sea **declarada desierta, debido a que todas las propuestas de los licitantes fueron desechadas** e ir a una segunda convocatoria.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES. (8 votos a favor)

SEXTO PUNTO. – Asuntos varios. – No se agendaron asuntos varios.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESION: Agotados todos los puntos del orden del día, propuesto para esta Sesión de Comité la secretaria técnica, Lic. Georgina Romero Torres solicita al Regidor Miguel Marentes, Presidente del Comité de Adquisiciones desahogar este punto, quien agradece la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del Comité; siendo las 11:00 once horas, del día 26 veintiséis de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se da por clausurada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.-

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida la Sesión de Comité, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por lo que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos, en el lugar y fecha de su inicio. -----

CONSTE.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Miguel Marentes Presidente del comité de adquisiciones.	
C.P. Victoria García Contreras. Encargada de Hacienda Pública Municipal.	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez Síndica Municipal	
Ing. Omar Francisco Ortega Palafox. Director de Desarrollo Económico Turismo y Agropecuario.	
Arq., Miguel Ángel Barragán Espinoza Director de Obras Públicas, en representación de la Dra. Miriam Salomé Torres Larez, Dir. Gral. De Gestión de la Ciudad.	
L.D. Félix Lara García, En representación del Lic. Francisco David Ramírez Zambrano Presidente de la Cámara de Comercio, servicios y turismo de Ciudad Guzmán	



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Mtra. Anel Macías Samaniego. - Representante de COPARMEX Sur De Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero, representante del Colegio de Arquitectos del sur de jalisco	
Mtra. Elia Nalleli Fermín Jiménez. En representación del Mtro. Vicente García Juárez Titular del Órgano Interno de Control.	

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 26 de junio de 2026

L.A.E. GEORGINA ROMERO TORRES

Directora de Proveeduría Municipal y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

